ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO No. 4148.010.27.1.048-2023
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PI3NSA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900673217
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA APROPIACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DE PARQUE PACIFICO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y CONTENIDOS CREATIVOS, CULTURALES Y PEDAGÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LAS COCINAS, BEBIDAS TRADICIONALES Y ARTESANÍAS\| DEL PACÍFICO "PARQUE PACIFICO" DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP - 26002976 VIGENCIA 2023
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($461.410.057,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/08/2023
FECHA DE INICIO	08/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2023
ADICIONES	NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($93.000.000)
VALOR TOTAL A LA FECHA	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($554.410.057)
PRORROGAS	QUINCE DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15/12/2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Que el día 25 de agosto del 2023, se suscribió el Convenio electrónico de Asociación No. 4148.010.27.1.048-2023, entre la Secretaría de Cultura y CORPORACIÓN PI3NSA.

Que el contrato al que se hace referencia tiene como fecha de inicio del 08 de septiembre del 2023 y tenía fecha de terminación el 30 de noviembre del 2023.

Que el Objeto del Convenio electrónico de Asociación es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para generar acciones que promuevan la apropiación y promoción del modelo de gobernanza de Parque Pacifico, a través del desarrollo de encuentros y contenidos creativos, culturales y pedagógicos, en el marco del proyecto de inversión denominado: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LAS COCINAS, BEBIDAS TRADICIONALES Y ARTESANÍAS DEL PACÍFICO “PARQUE PACIFICO” DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP - 26002976 vigencia 2023.

Que la cláusula QUINTA. VALOR DEL CONVENIO. Que cita: “El valor del Convenio es por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/cte ($461.410.057,00), discriminados de la siguiente manera:

A) Aporte de la Secretaría de Cultura por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($354.930.813), valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el ASOCIADO para la ejecución del objeto del convenio.

B) Aporte de la ESAL CORPORACIÓN PI3NSA, por valor de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($106.479.244) en DINERO.”

Que en otro si de modificación N°1 de fecha 30 de noviembre de 2023 se acuerda y cita:

“En cláusula TERCERA: ADICIONAR al Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.048 - 2023, la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($93.000.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el ASOCIADO para la ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del objeto del convenio. CUARTA: MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del Convenio será por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/cte ($554.410.057,00), discriminados de la siguiente manera: A) Aporte de la Secretaría de Cultura por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($447.930.813), valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el ASOCIADO para la ejecución del objeto del convenio. B) Aporte de la ESAL CORPORACIÓN PI3NSA, por valor de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/cte ($106.479.244) en DINERO. QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se imputará a la Apropiación Presupuestal No. 4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010001/BP260029761010119 según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500207327 del treinta (30) de noviembre del 2023".

Que la cláusula SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES. Cita: "El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera:

A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 40% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de un informe de compromisos, plan de trabajo y cronograma de actividades aprobados por la supervisión o interventoría y Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, aprobado por el supervisor y/o interventor.

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas a la presentación de este informe y que de cuentas de los pagos correspondientes al primer desembolso del 40%, certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, aprobado por el supervisor y/o interventor.

C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 10% de los aportes de la Secretaría de Cultura, previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades contratadas y que de cuentas de los pagos correspondientes al segundo desembolso del 40%, Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, aprobado por el supervisor y/o interventor".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que la cláusula SÉPTIMA. - LUGAR Y PLAZO DEL CONVENIO: cita: "La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito de Santiago de Cali. El plazo del CONVENIO será hasta el treinta (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

En la cláusula SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR Y PLAZO DEL CONVENIO la cual quedará así: "La ejecución del presente convenio se llevará a cabo en el Distrito de Santiago de Cali. El plazo del CONVENIO será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN:

Que con el fin de asegurar 100% la ejecución del Objeto del Convenio Electrónico Asociativo además de dar cumplimiento a todo lo requerido para garantizar el éxito del objeto de este convenio y que mediante comité operativo N° 4148.010.27.1.048-6 del 13 de diciembre de 2023 donde expone lo siguiente:

"Dado los encuentros adelantados con los diferentes grupos de interés adscritos al proyecto movilizador se identificó la necesidad de adelantar una actividad que convoque estos actores para dar un cierre de actividades de gobernanza de la presente vigencia, al tiempo que se adelante un ejercicio que brinde apropiación por la instalación del buque ARC Jaime Cárdenas.
Es así como, desde la Secretaría de Cultura se informa la posibilidad de incorporar al convenio vigente recursos para atender estas actividades, así:

.1.4	Ejecutar actividades de apropiación del espacio por parte de la comunidad así como las actividades de comunicación para difundir la agenda de las actividades de apropiación	Ceremonia de instalación Parque Pacífico	Unidad	1	$ 41.172.669	$ 41.172.669
1.2.1	Realizar la producción de los encuentros que propician la participación del sector y la ciudadanía	Encuentros de apropiación de la Patrullera Jaime Eduardo Cárdenas Gómez en Parque Pacifico	Unidad	2	$ 15.000.000	$ 30.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En virtud de lo anterior, y dado que, el 27 de diciembre en el marco de la Feria de Cali se adelantará el día del Pacífico en el predio de la Licorera el cual está contiguo al Parque Pacífico, el ASOCIADO propone, adelantar esta actividad 26 y 27 de diciembre de 2023, así:

A través de una ceremonia protocolaria, el 26 de diciembre, los caleños y visitantes conocerán de cerca la apuesta cultural y pedagógica de Parque Pacífico, uno de los cinco Parques para la Vida. Este espacio de transformación social se entregará con el 70% de avance en la fase I de su proceso constructivo y una fase 2, ambas completamente financiadas para su ejecución futura.

El desarrollo de este evento público permitirá mostrar el impacto y alcance que tiene este proyecto movilizador, que reconocerá, integrará y expandirá todas las expresiones culturales del Pacífico, desde los diferentes oficios artesanales que se desarrollan en el territorio, pasando por sus bebidas autóctonas hasta la riqueza natural y cultural de sus cocinas tradicionales del mar, río y sierra. Al tiempo que, permitirá vincular los grupos de interés del proyecto.

Así mismo, el 26 y 27 de diciembre se adelantarían los encuentros relacionados con la ARC Jaime Cárdenas, donado por la Armada Nacional ya en proceso de ensamble en Parque Pacífico y listo para sorprender a las personas que no han tenido la posibilidad de ver una embarcación de este tipo, que lleva consigo un gran valor histórico y una relación importante con el Pacífico, al ser un elemento representativo del océano.

Por lo tanto, reitera el ASOCIADO adelantaría estas dos actividades así:

- Ceremonia 26 de diciembre de 2023
- Encuentros de apropiación 26 y 27 de diciembre de 2023

Dado que, el convenio N°4148.010.27.1.048-2023 actualmente tiene fecha de finalización el 15 de diciembre del 2023, tiempo en el que el ASOCIADO debe cumplir con las obligaciones contractuales, y en atención al comité realizado el 13 de diciembre del 2023, es necesario adicionar en tiempo y en recursos al convenio hasta el 29 de diciembre del 2023. Por lo cual, se solicita al generador del gasto se pueda realizar la ampliación del tiempo para atender a esta solicitud.

Por otro lado, el ASOCIADO menciona en el comité que, si bien han adelantado las gestiones necesarias para dar cumplimiento de la actividad de producción de murales y han cumplido con un alto porcentaje de los requerimientos, la SISO presente en la zona de murales solicitó

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

un coordinador de alturas y elementos de seguridad adicionales para los artistas, que han ocasionado demora en el inicio de actividades.

En virtud de lo anterior, el ASOCIADO solicita al comité técnico adición por $71.172.669 para adelantar las actividades de apropiación con grupos de interés y ampliación de plazo hasta el 29 de diciembre de 2023, por las situaciones presentadas previamente.

Ante esto, la supervisión de concepto de viabilidad para dar trámite.

1. Cláusula de Pago

El ASOCIADO manifiesta la necesidad de radicar su Informe 03, motivo por el cual, solicita se aclare la forma de pago, que de conformidad a la CLÁUSULA SEXTA.

Por lo anterior, dado que, a la fecha el ASOCIADO ha cumplido la entrega de informes de conformidad a la forma de pago, pero el convenio tuvo una primera adición propone el ASOCIADO se MODIFIQUE esta cláusula así:

CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera:

A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 40% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de un informe de compromisos, plan de trabajo y cronograma de actividades aprobados por la supervisión o interventoría y Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, aprobado por el supervisor y/o interventor.

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas a la presentación de este informe y que de cuentas de los pagos correspondientes al primer desembolso del 40%, certificación de cumplimiento del pago de los aportes

C. UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al 10% de los aportes iniciales del convenio de la Secretaría de Cultura y 100% de recursos de adición 01, previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades contratadas y que de cuentas de los pagos correspondientes al segundo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

desembolso del 50%, Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, aprobado por el supervisor y/o interventor:

D. UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 100% de recursos de adición 02, previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades contratadas y que de cuentas de los pagos correspondientes al tercer desembolso Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, aprobado por el supervisor y/o interventor.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar tiempo y recursos que permitan materializar estas nuevas actividades que serán elementos claves para la apropiación y gobernanza del espacio público.

En virtud de lo anterior, la aprobación de los ajustes propuestos y teniendo en cuenta que hay normalidad en la ejecución del convenio, se requiere dar cumplimiento con el objeto contractual y con el 100% de los indicadores del proyecto, se hace necesario realizar la modificación al contrato No. 4148.010.27.1.048-2023 con adición de SETENTA Y UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($71.172.669) y en tiempo hasta el 29 de diciembre de 2023, dejando la claridad que, con la realización de esta modificación, no causa desequilibrio económico ni erogaciones adicionales al Distrito y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Con base a lo anterior, LEONIDAS TASCON GONZALEZ– Supervisor del Convenio electrónico de asociación objeto de la presente modificación, solicita al Ordenador del Gasto la siguiente modificación:

1. Realizar los ajustes presupuestales y de plazo, aprobados por el Comité Técnico Operativo N° 4148.010.27.1.048-6 del 13 de diciembre de 2023, del Convenio N° 4148.010.27.1.048-2023, toda vez que se da cumplimiento con el objeto contractual y potencializan el desarrollo de la construcción del parque de las cocinas, bebidas tradicionales y artesanías del pacífico Parque Pacifico, que como evento de ciudad se procura garantizar el impacto positivo tanto del público como de la cadena de valor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

LEONIDAS TASCON GONZALEZ

CARGO: SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.